PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 626.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE" ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Asunción, de noviembre de 2025.

VISTO: *La solicitud realizada por la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, para la emisión de la resolución ministerial que autorice y apruebe el inicio del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) MITIC PAAD N° 03/2025 ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE" ID DNCP N° 5210 – ID BID PR- L1153-P246907, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación"; el expediente Digitalia N° 2025-12021001-006410, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, dispone: "el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".----------*

Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Que, el mencionado contrato en su Artículo 6.04 establece lo siguiente: "Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría (...) el Prestatario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, lleven a cabo la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco ...".----------

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley las siguientes contrataciones: e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales disposiciones de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 626.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE" ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Que, mediante actuación de fecha 10 de noviembre de 2025, la Dirección General de Infraestructura y Conectividad solicita el inicio de los trámites correspondientes para la contratación y adjunta el Formulario de Inicio del Llamado a Licitación Pública Internacional (LPI) N.º 3/2025, denominado "Adquisición e Implementación Llave en Mano de Data Centers Modulares – Certificación Tier III (Diseño y Construcción) del Uptime Institute".----------

Que, el referido llamado se realiza ad referendum del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y se encuentra previsto como gasto plurianual a ser ejecutado durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028, conforme a la constancia obrante en el Formulario F-G04 Plurianual.----------

Que, el presente procedimiento de contratación se rige por las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15, y cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según comunicación electrónica de fecha 17 de noviembre de 2025.----------

Que por Dictamen CA/UEP PAAD N° 107/2025 de fecha 18 de noviembre del 2025, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, concluye cuanto sigue: "…Con base al análisis efectuado, se considera que el procedimiento se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, ajustándose plenamente a las disposiciones del Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR y a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes a la emisión de la Resolución para la autorización y aprobación del llamado SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) LPI MITIC PAAD N° 03/2025 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE".-

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°- ***Autorizar*** *el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) MITIC PAAD N° 03/2025 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE" ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907", en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR).----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 626.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MITIC PAAD N° 03/2025 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE" ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Artículo 2°.- ***Aprobar*** *el documento de Solicitud de Ofertas correspondiente al llamado LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) MITIC PAAD N° 03/2025 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN LLAVE EN MANO DE DATA CENTER MODULARES – RESPONSABILIDAD ÚNICA – CERTIFICACIÓN TIER III (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) DEL UPTIME INSTITUTE" ID DNCP N° 5210 – ID BID PR-L1153-P246907", en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR).----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado y a realizar las adendas, aclaraciones y modificaciones que fueran necesarias conforme lo dispuesto en el marco legal. ----------*

Artículo 4º.- ***Establecer*** *que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma digital de la Máxima Autoridad Institucional.----------*

Artículo 5°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 6°- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2025.11.18 23:20:51 -03'00'
Secretario General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.11.18 22:10:39 -03'00'
Ministro